



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE MARZO DE 2013

7361

No. 297

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Convocatoria: 004

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la contratación de Mantenimiento correctivo, preventivo anual de equipos del sistema de aire acondicionado, tratamiento químico del sistema de agua helada y condensados, y filtración de agua de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-004-13	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	26/03/2013	02/04/2013 09:30 horas	09/04/2013 09:30 horas	11/04/2013 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 7 EQUIPOS	7	Equipo
2	C810000000	MANTENIMIENTO A TABLERO DE CONTROL	7	Tablero
3	C810000000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACEITE	98	Litro
4	C810000000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALERO DE MOTOR	28	Pieza
5	C810000000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDA A-46	14	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> y venta en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3103300 Ext. 7408, los días miércoles a martes; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En convocado previo oficio expedido por la Unidad de Regulación y Procesos de Adquisiciones y Servicios en el Departamento de Licitaciones Públicas, ambos de la Secretaría de Administración. Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de Abril del 2013 a las 09:30 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de Marzo del 2013 a las 09:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco. En este lugar se registraran los licitantes participantes de 08:30 a 09:00 y sólo se aceptará la participación de una persona por licitante en la visita de sitio, la asistencia es de carácter obligatoria.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de Abril del 2013 a las 09:30 horas, en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Abril del 2013 a las 09:30 horas, en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el Edificio del Centro Administrativo de Gobierno; en el Palacio de Gobierno; en el Edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas ubicado en Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Casa Blanca (ver domicilios de estos inmuebles indicado en bases), los días lunes a domingos en el horario de entrega: de acuerdo a las indicaciones de la Subsecretaría de Servicios Generales.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa (calendarizado) de trabajo ("Anexo M") pudiendo variar conforme a las necesidades del inmueble para todas las partidas constituyéndose a prestar el servicio de inmediato a partir de la firma del pedido o contrato.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que manifieste con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Mexicana cumple la partida que oferte, para el caso de bienes. Entregar plantilla laboral con grado de escolaridad según bases. La procedencia de los recursos es: local. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 20 DE MARZO DEL 2013.

LIC. ELOISA OCAMPO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

No. 298

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Convocatoria: 005

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la contratación de Mantenimiento de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia para las Dependencias y Unidades Administrativas de conformidad con lo siguiente:

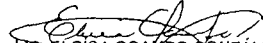
Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-005-13	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	27/03/2013	03/04/2013 09:30 horas	10/04/2013 09:30 horas	12/04/2013 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA	6	Prueba
2	C810000000	PROTOCOLO DE PRUEBAS	6	Prueba
3	C810000000	LIMPIEZA GENERAL DE TRANSFORMADOR	6	Pieza
4	C810000000	LIBRANZA DE ENERGIA ELECTRICA	2	Libranza
5	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 2 SUBESTACIONES	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://secotab.gob.mx> y venta en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3103300 Ext. 7408, los días jueves a miércoles, con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En convocante previo oficio expedido por la Unidad de Regulación y Procesos de Adquisiciones y Servicios en el Departamento de Licitaciones Públicas, ambos de la Secretaría de Administración. Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de Abril del 2013 a las 09:30 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de Abril del 2013 a las 13:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco. En éste lugar se registraran los licitantes participantes de 12:30 a 13:00 y sólo se aceptará la participación de una persona por licitante en la visita de sitio, la asistencia es de carácter obligatoria.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de Abril del 2013 a las 09:30 horas, en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de Abril del 2013 a las 09:30 horas, en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Edificio del Centro Administrativo de Gobierno, en el Palacio de Gobierno, en la Quinta Grijalva, en el Edificio de Avenida Adolfo Ruiz Cortines de la Secretaría de Planeación y Finanzas (domicilios indicados en las bases), los días lunes a domingos en el horario de entrega: de acuerdo a las indicaciones de la Subsecretaría de Servicios Generales.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa (calendario) de trabajo ("Anexo M") pudiendo variar conforme a las necesidades del inmueble para todas las partidas constituyéndose a prestar el servicio de inmediato a partir de la firma del pedido o contrato.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que manifieste con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Mexicana cumple la partida que oferte, para el caso de bienes. Entregar plantilla laboral con grado de escolaridad según bases. La procedencia de los recursos es: local. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 21 DE MARZO DEL 2013.


LIC. ELOISA OCAMPO GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

No.- 265

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO.

A quien corresponda:

En el expediente 00139/2012, relativo al Juicio Promisorio de Información de Dominio, promovido por el ciudadano FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO ORTEGÓN, se dictó un auto de fecha (21) veintiuno de mayo de dos mil doce, en la letra dicen:

AUTO

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguientes manera. PRIMERO. Por presentada al ciudadano FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO ORTEGÓN, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: "Original de contrato de cesión de derechos de posesión celebrado entre el cedente señor FELIPE CUPIL JIMENEZ y como cesionario el señor FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO ORTEGÓN, de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno; "Original de plano elaborado en fecha 11 de mayo de dos mil once, relativo a un predio urbano ubicado en la calle Miguel Hidalgo esquina José María Morelos de esta Municipalidad; "Un recibo de pago de impuesto predial a nombre de FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO ORTEGÓN de fecha veintiséis de abril del 2012, con número de cuenta 14-U-014243; " Original de la Certificación expedida por la Licenciada MARIA DE LA LUZ GOMEZ CASTELLANOS, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha cinco de diciembre del dos mil once en la que se agrega la constancia catastral con folio DF/SC 063-11 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, expedida por la Subdirectora de Catastro, de Paraíso, Tabasco ING. HEIDI CRUZ DE LA CRUZ; " Constancia de Residencia de fecha cuatro de mayo del año dos mil doce, expedida por el C. José Sánchez Domínguez, Delegado Municipal del Poblado Chiltepec del Municipio de Paraíso, Tabasco; " Original del plano en la que se describe la propiedad ubicada en la calle Miguel Hidalgo Esquina José Ma. Morelos Poblado Chiltepec, a nombre del ciudadano Francisco Javier Alejandro Ortégón, " copia a color de la Credencial de Elector a nombre de Francisco Javier Alejandro Ortégón, y dos traslado: con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias De Información de Dominio, respecto al predio Urbano, ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla, esquina José María Morelos y Pavón del poblado Chiltepec, de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie 296.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: 10.50 metros, con CALLE MIGUEL HIDALGO.

Al Suroeste: 10.38 metros, con ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ.

Al Sureste: 28.15 metros, con CALLE JOSE MARIA MORELOS.

Al Noroeste 28.61 metros con MARCOS MENESES SEGURA.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 00139/2012, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comacalco del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en la Avenida Montserrat número ciento treinta (130), Fraccionamiento Santo Domingo del Municipio de Comacalco, Tabasco, y al colindante MARCOS MENESES SEGURA a quien deberá notificársele en la Avenida González sin número, Pueblo Puerto Chiltepec del Municipio de Paraíso, Tabasco siendo este el domicilio del segundo de los colindantes; de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comacalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comacalco, Tabasco, así como al Juez de Paz en Turno de Villahermosa, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien

corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio URBANO ubicado en la calle Miguel Hidalgo esquina José María Morelos del Poblado Chiltepec en Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 296.18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: 10.50 metros, con CALLE MIGUEL HIDALGO.

Al Suroeste: 10.38 metros, con ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ.

Al Sureste: 28.15 metros, con CALLE JOSE MARIA MORELOS.

Al Noroeste 28.61 metros con MARCOS MENESES SEGURA.

motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

OCTAVO. Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en los estrados de este Juzgado, y toda vez que dicha notificación no se encuentra establecida en el Código Procesal Civil pero se equipara a lo establecido en el artículo 136 del Código adjetivo antes mencionado se le señalan LAS LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, nombrando como su abogado patrono a la Lic. Levy Viviana Villegas Jiménez, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con lo establecido en el numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOVENO. Como se advierte en el punto sexto de su escrito de cuenta, se observa que menciona a unos colindantes y sus domicilios que no coincide con los que describe el predio motivo de la presente diligencia en consecuencia, se le requiere para que mencione el domicilio del colindante ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, para que se le pueda hacer saber la radicación del presente expediente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.



SECRETARIA JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO.

PARAISO

DA. MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO

No.- 267

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO.

A quien corresponda:

En el expediente 00156/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano ALISBEN CORDOVA DOMÍNGUEZ, el VEINTICINCO (25) de JUNIO del DOS MIL DOCE (2012), se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguientes manera.

PRIMERO. Por presentada a la ciudadana ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: "Copia Certificada del contrato de cesión de derechos de posesión celebrado entre el cedente señor FELIPE CUPIL JIMENEZ y como cesionario el señor ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, de fecha veinte de diciembre del año dos mil dos; "Original de plano elaborado en fecha 16 de mayo de dos mil once, relativo a un predio urbano ubicado en la calle Miguel Hidalgo Poblado Chilatepec número 216 de Paraíso, Tabasco a nombre de ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ; "Un recibo de pago de impuesto predial a nombre de ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ de fecha veintidós de febrero del 2012, con número de cuenta 14-U-014639; "Original de la Certificación expedida por la Licenciada MARIA DE LA LUZ GOMEZ CASTELLANOS, Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce; " Constancia de Residencia de fecha cuatro de junio del año dos mil doce, expedida por el C. José Sánchez Domínguez, Delegado Municipal del Poblado Chilatepec del Municipio de Paraíso, Tabasco, a nombre de ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, " copia fotostática de la cedula profesional número 5006102 a nombre de LEVY VIVIANA VILLEGAS JIMENEZ, y dos traslado; con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias De Información de Dominio, respecto al predio Urbano, ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla número 216 del Poblado Chilatepec, del municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie 618.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: 21.02 metros, con CALLE MIGUEL HIDALGO.

Al Suroeste: 20.84 metros, con ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ.

Al Sureste: 29.08 metros, con SR. MARCOS MENESES SEGURA.

Al Noroeste 30.02 metros con ANGEL NARVAEZ SEGURA.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 00156/2012; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comcalco del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en la Avenida Montserrat número ciento treinta (130), Fraccionamiento Santo Domingo del Municipio de Comcalco, Tabasco, y a los colindantes MARCOS MENESES SEGURA a quien deberá notificársele en la Avenida González sin número, Pueblo Puerto Chilatepec del Municipio de Paraíso, Tabasco y ANGEL NARVAEZ SEGURA, quien tiene su domicilio en la Calle Francisco I. Madero junto a la farmacia GI del Poblado Chilatepec, Paraíso, Tabasco; de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comcalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comcalco, Tabasco, así como al Juez de Paz en Turno de Villahermosa, Tabasco;

para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio URBANO ubicado en la calle Miguel Hidalgo esquina José María Morelos del Poblado Chilatepec en Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 296.18 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: 21.02 metros, con CALLE MIGUEL HIDALGO.

Al Suroeste: 20.84 metros, con ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ.

Al Sureste: 29.08 metros, con SR. MARCOS MENESES SEGURA.

Al Noroeste 30.02 metros con ANGEL NARVAEZ SEGURA.

motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

OCTAVO. Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en los estrados de este Juzgado, y toda vez que dicha notificación no se encuentra establecida en el Código Procesal Civil pero se equipara a lo establecido en el artículo 136 del Código adjetivo antes mencionado se le señalan LAS LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, nombrando como su abogado patrono a la Lic. Levy Viviana Villegas Jiménez, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con lo establecido en el numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO.



No.- 268

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO.

A quien corresponda:

En el expediente 0157/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, el VEINTICINCO (25) de JUNIO del DOS MIL DOCE (2012), se dicto un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

VISTO. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda de la siguientes manera...

PRIMERO. Por presentada a la ciudadana ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, consistentes en: "Copia Certificada del contrato de cesión de derechos de posesión celebrado entre el cedente señor FELIPE CUPIL JIMENEZ y como cesionario el señor ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, de fecha veintuno de diciembre del año dos mil; *Original de plano elaborado en fecha 16 de mayo de dos mil once, relativo a un predio urbano ubicado en la calle Miguel Hidalgo Poblado Chiltepec numero 208 de Paraíso, Tabasco a nombre de ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ; *Un recibo de pago de impuesto predial a nombre de ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ de fecha veintidós de febrero del 2012, con numero de cuenta 14-U-014640; * Original de la Certificación expedida por la Licenciada MARIA DE LA LUZ GOMEZ CASTELLANOS, Registrador Publico del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce; * Constancia de Residencia de fecha cuatro de junio del año dos mil doce, expedida por el C. José Sánchez Domínguez, Delegado Municipal del Poblado Chiltepec del Municipio de Paraíso, Tabasco, a nombre de ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ; * copia fotostática de la cedula profesional numero 5006102 a nombre de LEVY VIVIANA VILLEGAS JIMENEZ, y dos traslado; con los que promueve en la Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias De Información de Dominio, respecto al predio Urbano, ubicado en la calle José María Morelos del Poblado Chiltepec, del municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie 828 62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: 20.02 metros, con el señor ANGEL NARVAEZ SEGURA.

Al Suroeste: 41.36 metros, con PEDRO DOMINGUEZ CUPIL.

Al Sureste: 20.00 metros, con la calle JOSE MARIA MORELOS.

Al Noroeste 41.36 metros con los C.C. ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, MARCOS MENESES SEGURA, FRANCISCO ALEJANDRO ORTEGON.

SEGUNDO. Con apoyo al contenido en lo dispuesto por nuestro dispositivo legal 43 Bis 3 fracción VI de la Ley Orgánica vigente, así como en los artículos 24 fracción IX y 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código Sustantivo en la materia Civil, Vigente en el Estado y de los diversos 457 fracciones VI y VII, 710, 711, 755, aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fómese el expediente respectivo, regístrese en el Índice del libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este Juzgado, bajo el número 00157/2012; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para la intervención que legalmente le corresponda.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del diverso 1318 relativo al Código Civil en Vigor del Estado, vista de lo anterior, hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en la Avenida Montserrat número ciento treinta (130), Fraccionamiento Santo Domingo del Municipio de Comalcalco, Tabasco, y a los colindantes MARCOS MENESES SEGURA a quien deberá notificársele en la Avenida González sin numero, Pueblo Puerto Chiltepec del Municipio de Paraíso, Tabasco, FRANCISCO ALEJANDRO ORTEGON en la calle José María Morelos y Pavón num. 6 Pueblo Puerto Chiltepec de Paraíso, Tabasco, PEDRO DOMINGUEZ CUPIL en la calle José María Morelos y Pavón, esquina con calle Pino Suárez frente al río del Poblado Chiltepec de Paraíso, Tabasco y ANGEL NARVAEZ SEGURA, quien tiene su domicilio en la Calle Francisco I. Madero junto a la farmacia GI del Poblado Chiltepec Paraíso, Tabasco; de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 80, 118, 123 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.

CUARTO. Advirtiéndose que el Instituto Registral de Comalcalco del Estado de Tabasco, se encuentra fuera del territorio en donde ejerce jurisdicción esta Autoridad, con

apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Adjética Civil en vigor en el Estado, gírese atento exhorto, con las inserciones necesarias al Juez de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, así como al Juez de Paz en Turno de Villahermosa, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores. Quedando facultado el Juez Exhortado para que en plenitud de jurisdicción, acuerde toda clase de promociones tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, devuélvase a su lugar de origen.

QUINTO. Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, debiendo anexar ahí mismo, copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente cotejados y sellados, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio de estilo, informe a este Juzgado si el predio URBANO ubicado en la calle José María Morelos del Poblado Chiltepec, del municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 828.62 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

Al Noreste: 20.02 metros, con el señor ANGEL NARVAEZ SEGURA.

Al Suroeste: 41.36 metros, con PEDRO DOMINGUEZ CUPIL.

Al Sureste: 20.00 metros, con la calle JOSE MARIA MORELOS.

Al Noroeste 41.36 metros con los C.C. ALISBEN CORDOVA DOMINGUEZ, MARCOS MENESES SEGURA, FRANCISCO ALEJANDRO ORTEGON.

motivo de las presentes diligencias; pertenece o no al fundo legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado Primero y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial que ofrezca la promovente.

SEPTIMO. Se reserva de proveer la recepción de las testimoniales ofrecidas, hasta en tanto se de cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

OCTAVO. Señala el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en los estrados de este Juzgado, y toda vez que dicha notificación no se encuentra establecida en el Código Procesal Civil pero se equipara a lo establecido en el artículo 136 del Código adjetivo antes mencionado se le señalan LAS LISTAS QUE SE FIJAN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, nombrando como su abogado patrono a la Lic. Levy Viviana Villegas Jiménez, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con lo establecido en el numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.

JUZGADO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE PARAÍSO, TABASCO.
LIC. GUSTAVO HERNÁNDEZ SOLÍS.

No.- 269

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

C. YURITH CHRISTELL CÁRDENAS HERNÁNDEZ, deudora principal y garante hipotecario.

C. CARLOS ORTÍZ ITURRIAGA, deudor solidario.

Se les hace de su conocimiento que el Licenciado **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO**, en calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada "CERVEZAS CUAUHEMOC Moctezuma S. A. DE C. V.", promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, radicándose la causa bajo el número 224/2011, en contra de los Ciudadanos **YURITH CHRISTELL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de deudora principal y garante hipotecario y **CARLOS ORTÍZ ITURRIAGA**, en su carácter de deudor solidario, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha uno de octubre de dos mil doce y treinta y uno de marzo de dos mil once, que copiados a la letra dicen.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

VISTOS; Lo de cuenta y se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el Licenciado **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO** y como lo solicita, visto que de acuerdo a los informes emitidos por las autoridades requeridas en autos, se advierte que no se encontró domicilio alguno de los demandados **YURITH CHRISTELL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de deudora principal y garante hipotecario, y **CARLOS ORTÍZ ITURRIAGA**, en su carácter de deudor solidario, es presuntamente de domicilio ignorado; En consecuencia, se tiene que los demandados **YURITH CHRISTELL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de deudora principal y garante hipotecario, y **CARLOS ORTÍZ ITURRIAGA**, en su carácter de deudor solidario, es presuntamente de domicilio ignorado.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Procesal Civil en Vigor, se ordena notificar y emplazar a los mismos, a través de Edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Debiendo publicar el auto de inicio de fecha treinta y uno de marzo del año actual, actual adjunto al presente proveído.

Haciéndole saber a los demandados **YURITH CHRISTELL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de deudora principal y garante hipotecario, y **CARLOS ORTÍZ ITURRIAGA**, en su carácter de deudor solidario, que deberán comparecer a este Juzgado dentro

del termino de CUARENTA DIAS HABILES, a recibir las copias de traslado y produzcan contestación, dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y en caso de comparecer dentro del citado plazo, conforme a los dispuesto por el artículo 213 y 214 del Código Procesal Civil en Vigor, dése cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de inicio de fecha treinta y uno de marzo del año actual. Adjúntese al presente proveído el auto de inicio de fecha treinta y uno de marzo del año actual.

NOTIFIQSE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MABI IZQUIERDO GÓMEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

AUTO DE INICIO DE JUICIO
ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO. TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada(o) al licenciado **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TRUJILLO**, en calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada "CERVEZAS CUAUHEMOC Moctezuma S. A. DE C. V.", personalidad que lo acredita con la escritura pública número 11,295, pasada ante la fe del licenciado **CARLOS ROUSSEAU GARZA**, Notario Público número Setenta y Cuatro del Primer Distrito Registral en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, misma que exhibe en copia certificada acompañada de copia fotostática para que previo cotejo y/o certificación que se haga de la misma, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: (1) escritura pública en copia certificada y copia simple, (1) escritura pública en copia certificada, (1) cedula profesional en copia simple, con los que viene a promover el juicio Especial Hipotecario en contra de **YURITH CHRISTELL CÁRDENAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de deudora principal y garante hipotecario, y **CARLOS ORTÍZ ITURRIAGA**, en su carácter de deudor solidario, persona que pueden ser notificadas y emplazadas a juicio en la AVENIDA CEIBA, MANZANA TRECE, LOTE UNO DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS DEL CARRIZAL DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, de quien reclama la (s) prestación(es) contenida en los incisos A), B), C),

E) y F) de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3190, 3191, 3193, 3201, 3203, 3206, 3213, 3215, 3216, 3217, 3224, 3226, y demás relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 204, 205, 206, 211, 213, 571, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578, 579 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos, córrase traslado a la parte demandada **YURITH CHRISTELL CÁRDENAS HERNÁNDEZ, CARLOS ORTIZ ITURRIAGA**, en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de **CINCO DÍAS HÁBILES**, conteste la demanda y oponga excepciones.

Requírase a las partes demandadas para que en el acto del emplazamiento manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de ser depositarios del bien; y de aceptarla, contraerán la obligación de depositarios judiciales respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor y para efecto del inventario, los deudores (parte demandada) quedan obligados a dar todas las facilidades para su formación y en caso de desobediencia, el juez lo compelerá por los medios de apremio que autoriza la ley, los deudores que no hayan aceptado la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregarán desde luego la tenencia material de la finca al actor y si la diligencia que se señala en el párrafo anterior no se entendié directamente con la deudora, ésta deberá dentro de los **tres días siguientes** a la diligencia, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace la manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

Así mismo con apoyo en el numeral 136 del Código Procesal Civil en Vigor, requírase a la parte demandada para que señalen domicilio o personas en esta ciudad para oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo las subsecuentes

notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.

CUARTO. Como lo solicita el actor, hágasele devolución del testimonio notarial que exhibe previo cotejo y previa constancia y firma de recibido que deje en autos.

QUINTO. De las pruebas ofrecidas por la parte actora, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

SEXTO. Con fundamento en los artículos 119, 124, 143 y 144 de la ley adjetiva civil invocada, expídase exhorto al Juez Civil o Familiar competente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio, cooperación procesal y coordinación con este juzgado, para que ordene a quien corresponda el emplazamiento de la parte demandada, siguiendo los lineamientos fijados en esta resolución. Solicitándose al juez exhortado desahogue la materia del exhorto en un plazo no mayor a quince días hábiles. Queda facultado para acordar promociones y dictar los medios de apremio que procedan para cumplimentar la diligencia encomendada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado **TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Décimosexto Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **MABÍ IZQUIERDO GÓMEZ**, que autoriza, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

EXP. NUM: 224/2011



LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LICDA. MABÍ IZQUIERDO GÓMEZ

No.- 275

DIVORCIO NECESARIO

C. CECILIA URIBE OCAMPO.

DOMICILIO: LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EXPEDIENTE NUMERO 219/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR GILBERTO GABRIEL PÉREZ ÁVILA EN CONTRA DE CECILIA URIBE OCAMPO, EN TRECE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

ÚNICO. Se tiene por presentada a la parte actora GILBERTO GABRIEL PÉREZ ÁVILA con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los informes agregados en autos, que la ciudadana CECILIA URIBE OCAMPO, es de domicilio ignorado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de **CUARENTA DÍAS** para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de **NUEVE DÍAS**, dicho término empezará a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.

Notifíquese Personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **LORENA DENIS TRINIDAD**, Jueza Tercero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante el(la): Secretario(a) de Acuerdos Licenciado(a) **LEONARDO LÓPEZ LÓPEZ**, que autoriza, certifica y da fe.

ASIMISMO LE TRANSCRIBO EL AUTO DE INICIO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. --- VISTO. - lo de cuenta, se acuerda.-----

--- **PRIMERO.**- Por presentada a la C. GILBERTO GABRIEL PEREZ AVILA con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: "Acta de matrimonio número ochenta y seis, "un acta nacimiento numero tres mil setecientos treinta y ocho copia simple, "una constancia copia simple; y copias simples que acompaña, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la ciudadana CECILIA URIBE OCAMPO, quien puede ser emplazada y notificada a juicio en su domicilio Ubicado en la Calle Inocente I. Vázquez, numero 3 de la colonia tierra Colorada de esta ciudad; de quien reclama la prestación señalada en el inciso A) y B) de su escrito inicial de demanda.-----

--- **SEGUNDO.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 274, 275 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 213, 501, 505, 508, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención al Ministerio Público, adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

--- **TERCERO.**- Conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias

simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado en el domicilio que señala la actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan a hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos. El silencio o las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscito controversia; en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo de los hechos de la demanda que se dejó de contestar y será declarado rebelde, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, requiérase a dicho demandado para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta ciudad, previniéndole que de no hacerlo le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, a un las de carácter personal.-----

--- **CUARTO.**- En cuanto a las prueba que ofrece la parte actora en su escrito inicial de demanda, dígamele que estas se reservan de acordar conforme a derecho hasta su momento procesal oportuno.-----

--- **QUINTO.**- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, en la calle la venta N° 16 esquina Claustro Framboyán, Tabasco 2000, de esta Ciudad; autorizando para tales efectos; para que su nombre y representación a las Licenciadas MAGDALENA MAGAÑA DAMIÁN, JOSE MARIA CASTILLO MADRIGAL, PATRICIA GARCIA REYES Y ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ asimismo otorga Mandato Judicial a la Licenciada MAGDALENA MAGAÑA DAMIÁN, de conformidad con los artículos 2848, 2850, 2854, 2858 y 2892 del Código Civil vigente en el Estado, dígamele a la citada actora que deberá ratificar su escrito cualquier día y hora hábil, **previa cita en la secretaria**, siempre y cuando lo permitan así las labores del juzgado.-----

--- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**-----

--- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Jueza Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial de Acuerdos, Ciudadano Licenciado ARIEL DE JESÚS GUTIÉRREZ DÍAZ, que autoriza y da fe.-----

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS DEBIDAMENTE SELLADOS, FOLIADOS Y RUBRICADOS PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LEONARDO LÓPEZ LÓPEZ

No.- 276

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 395/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HÉCTOR TORRES FUENTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, CONTRA JORGE ALEJANDRO LEE ABDALA EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y GARANTE HIPOTECARIO, Y MARÍA DEL ROSARIO TRINIDAD DE LA CRUZ OBLIGADA SOLIDARIA; CON FECHAS DIECIOCHO Y VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE SE DICTARON AUTOS, QUE EN LO CONDUENTE DICEN LO SIGUIENTE:

"...JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

ÚNICO. Como lo solicita el apoderado legal del ejecutante licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, en su escrito de cuenta, y por los motivos que expone, se *diffiere* la fecha y hora señalada en autos para el remate en primera almoneda, por lo que, se señalan nuevamente las *diez horas con treinta minutos del día dos de abril de dos mil trece*, en términos del auto de fecha dieciocho de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, Jueza Sexto de lo Civil, ante la licenciada ELIZABETH CRUZ CELORIO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe..."

"...JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Advirtiéndose que ha fenecido el plazo concedido a los demandados para dar contestación a la vista otorgada en el punto tercero del proveído de nueve de enero del presente año, respecto del avalúo presentado por el ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO perito valuador de la parte ejecutante, y como no hicieron uso de ese derecho con fundamento en el precepto 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se les tiene por perdido para ejercitarlo con posterioridad, por ende se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por el citado perito, conforme a lo previsto en el artículo 577 fracción I del ordenamiento jurídico invocado.

SEGUNDO. Como lo solicita el apoderado legal del ejecutante licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, se aprueba el avalúo que presentó su perito, en el cual se determinó como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de **\$734,600.00** (setecientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), misma que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo.

Siendo así, con apoyo en lo previsto en los numerales 426, 427 fracción II, 432, 434, 435 y 577 del Código Procesal Civil vigente, sáquese a pública subasta en *primer almoneda* y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano identificado como lote 5 (cinco), manzana VII (siete conatus) actualmente número 103 ubicado en la calle Luis Jesús Romero Pintado de la ciudad habitacional Sociedad de Artesanos III de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados (ciento veintiocho metros

cuadrados), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte en ocho metros, con la calle Luis Jesús Romero Pintado; al SUR, en ocho metros con lote número dos; al ESTE en dieciséis metros con lote número cuatro; y al OESTE en dieciséis metros con lote número seis.- **NOTA DE INSCRIPCIÓN:** Villahermosa, Tabasco, a 25 de Diciembre del año 2007.- EL ACTO DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA Y LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA. Contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 11:57 horas, fue inscrito bajo el número 13413 del libro general de entradas, a folios del 116004 al 116106 del libro de duplicados volumen 131. Quedando afectado por dicho acty y contratos el predio número 93545 a folios 95 del libro mayor volumen 365.- REC. NO. 5079141-5079142- 5079143- 5079144- 5079145.-

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, lo que deberán realizar ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, frente al Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del multicitado precepto legal, anúnciese la presente subasta **por dos veces de siete en siete días** en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevara a cabo en este juzgado a las **diez treinta horas del día veintiséis de marzo de dos mil trece.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA Jueza Sexto de lo Civil, ante la licenciada ELIZABETH CRUZ CELORIO Secretaria Judicial de acuerdos, quien certifica y da fe..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No.- 285

*Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz***AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN GUTIERREZ RUIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL**

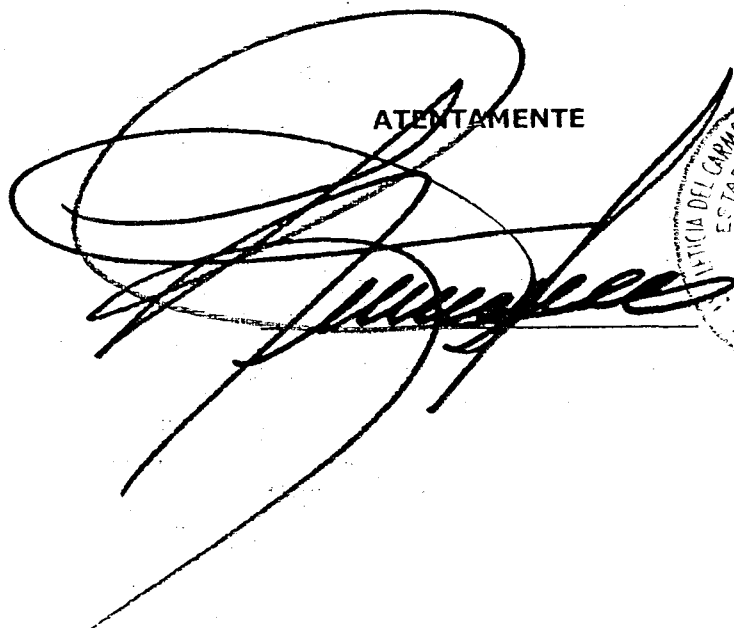
CALLE PRIMAVERA # 103, COL. ATASTA, C.P. 86100

VILLAHERMOSA, TABASCO.

TEL. 3-15-56-42, 44 Y 45

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 680 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **(10669) DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, VOLUMEN NUMERO **(249) DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**, DE FECHA **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, PASADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, LA SEÑORA **IRMA DEL CARMEN SEVILLA RUIZ DE DORANTES**, INICIO EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR **CARLOS MARIO DORANTES LASTRA**; ACEPTANDO EL CARGO DE **ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LEY.

ATENTAMENTE



No.- 284

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL TEAPA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL Y A LA PERSONA

QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 292/2012, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARCELA GARCÍA CORDOVA, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, QUE COPIADO TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE:

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, MÉXICO. (30) TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (2012).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a MARCELA GARCÍA CORDOVA, por su propio derecho, con su escrito de solicitud, anexos consistentes en:

- Copia fotostática de credencial de elector a su nombre, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- Original de Acta certificada de nacimiento a n nombre de Marcela García Córdova, expedida por la licenciada Juana Luisa Guria Méndez, Oficial del Registro civil de Teapa, Tabasco.
- Original de recibo de pago de impuesto predial de fecha veintitrés de mayo del dos mil doce, expedido por la Dirección de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.
- Original de constancia de radicación a nombre de Marcela García Córdova, expedida por María del Carmen López Rivera, delegada municipal del H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.
- Original de certificado negativo de propiedad, signado por el licenciado Agustín Mayo Cruz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco.
- Original de Contrato de Derecho de Posesión, de fecha ocho de enero del dos mil, celebrado entre la promovente Marcela García Córdova y María Córdova Monzón.
- Original de un plano del predio urbano con construcción, a nombre de Marcela García Córdova, ubicado en la calle Simón Sarlat número (107) y la calle Carlos Pellicer Cámara de Teapa, Tabasco, y con dos copias simples.

con los que viene a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de que por sentencia definitiva se declare la posesión y dominio del predio urbano con construcción con superficie de 315.20 (trescientos quince veinte metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 10.54 metros, con la calle Simón Sarlat, Al Sur, 06.48 metros y 04.48 mts., con Calle Carlos Pellicer Cámara; Al Este, 22.61 metros con Magdalena García Córdova; y al Oeste, 29.78 metros con José Miguel Velasco García, ubicado en la Colonia centro de esta Ciudad de Teapa, Tabasco.

Segundo. Con fundamento en los artículos 43 Bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, 877, 890, 901, 936, 942, 1318, 1319, 1330 y 1331 y relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713 y relativos del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero. Como se establece en el numeral 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, y a los colindantes Magdalena García Córdova y José Miguel Velasco García, quienes deberán ser notificados de la radicación de las presentes diligencias en el domicilio señalado por la actora en su escrito inicial, concediéndoles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que sean debidamente notificados de este proveído, para que manifiesten lo que a sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo se les tendrá por perdido ese derecho, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de lista que se fija en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Cuarto. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 755 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor publicarse el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, y fíjense los avisos en lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, tales como en la Agencia del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Presidencia del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juzgados Civil y Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en el mercado Diana Córdova de Balboa, y en la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer

ante este juzgado, a hacer valer sus derechos en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual la promovente deberá de apersonarse de los avisos, hecho lo anterior se acordará fecha para la testimonial que ofrezca en su escrito inicial, misma que correrá a cargo de LIDIA DURÁN MEDINA, HERMELINDA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ Y LLUVIA MAZARIEGO AGUILAR, quedando a cargo de la parte promovente la presentación y examen verbal de los mismos, en la fecha y hora que se fije para el desahogo de la misma, con citación del Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, y de los colindantes del predio motivo de estas diligencias.

Quinto. Apareciendo que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra ubicado en el Municipio de Jalapa, Tabasco, y este se encuentra fuera de esta jurisdicción de donde ejerce sus funciones este juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Adjetivo de la materia, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias a Juez de Paz de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notificar y le haga saber que en este juzgado de Paz de Teapa, Tabasco, la ciudadana Marcela García Córdova, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para que manifieste lo que a su representación compete y haga valer sus derechos que le convengan, quedando facultado el juez exhortante para acordar promociones tendientes a la diligenciación del mismo.

Sexto. Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 254 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de este Municipio, a la subdirección de Catastro municipal, de Teapa, Tabasco, y a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y a la Comisión Nacional del Agua, domicilio conocido en Paseo Tabasco, número 907 de la colonia Jesús García de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio URBANO con construcción, con superficie de 315.20 (trescientos quince veinte metros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 10.54 metros, con la calle Simón Sarlat; Al Sur, 06.48 metros y 04.48 mts., con Calle Carlos Pellicer Cámara; Al Este, 22.61 metros con Magdalena García Córdova; y al Oeste, 29.78 metros con José Miguel Velasco García, de la Colonia centro de esta Ciudad de Teapa, Tabasco, pertenece o no al fundo legal del municipio o a la nación, y en cuanto a la dirección de catastro Municipal deberá informar a este Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna.

Séptimo. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Simón Sarlat, número (107) colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados Sergio Álvarez Pérez y José Miguel Velasco García.

Octavo. En cuanto a las demás pruebas que ofrece en su promoción inicial, estás se acordarán sobre su admisibilidad o no admisibilidad.

Noveno. Como lo solicita la promovente previo cotejo que se realice con los documentos originales que exhibió, hágase devolución de los mismos previa identificación y constancia de recibo en autos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, Jueza de Paz del octavo Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, México; ante la ciudadana licenciada MARIA ESTELA RENDÓN MORA Secretaria de Acuerdos, con quien legalmente actúa, certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. - Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE TEPA, TABASCO, MÉXICO.



LA SECRETARÍA DE ACUERDO

LIC. MARIA ESTELA RENDÓN MORA

No.- 288

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente 510/2006, se inició el juicio ejecutivo mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido Trino Maldonado Pulgar y Manuel de Atocha Romero Hernández, endosatarios en procuración de ciudadano Timoteo Camacho Capetillo, en contra de Manuel Jesús Pérez Delgado, en diecisiete de enero y cuatro de marzo del dos mil trece, se dictaron dos providos que copiados a la letra establecen:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

Visto: El escrito de cuenta, se acuerda:

Primero. Se tiene por presentado al endosatario en procuración de la parte actora licenciado Salvador Palacios López, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con el numeral 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta, en segunda almoneda y al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación, el siguiente bien mueble:

VILLAHERMOSA, TAB.

a) Vehículo marca CRYSLER, Uso servicio público de pasajeros, tipo RAM-VAM, color BLACO/FRANJAS VERDES, modelo 2002, serie 2K135424, con placas de circulación 2604-VNB del estado de Tabasco, con numero económico 4705, cuatro puertas, cilindros 6, motor hecho en U.S.A, cinco velocidades, transmisión Estandar, kilometraje no operando; al cual se le fijó un valor comercial de **\$58,500.00 (cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil sobre la cantidad que fue fijada en primera almoneda, y será postura legal **la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado**, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en razón de que tal situación no se encuentra suficientemente regulada en la legislación mercantil, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Comercio en vigor, en relación con el numeral 479 antes invocado.

Segundo. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se les hace saber a los postores, que el bien mueble sujeto a remate, se encuentra resguardado en la casa sin número ubicado en la calle Las Torres, sector Armenia, colonia Gaviotas sur, de esta ciudad, lo anterior, para efectos de que estén en condiciones de observar el estado en el que se encuentra el mismo.

De igual manera, se les hace saber que las posturas se formularan por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes el día y hora que se señale para la audiencia de remate.

Tercero. Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de tres días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa**, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **doce horas en punto del día dieciocho de Febrero de dos mil trece.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

Único. Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora, licenciado Salvador Palacios López, con el escrito que se provee, como lo solicita, y atendiendo su petición, para efectos de que se cuente con el tiempo suficiente para la publicación de los edictos y fijación de los avisos dentro del plazo previsto por la ley, esta juzgadora tiene a bien diferir la fecha señalada para la celebración de la diligencia de remate en **segunda almoneda** ordenada por auto del once de febrero del dos mil trece, y señala como nueva fecha para la citada subasta, las **diez horas en punto del quince de abril del dos mil trece**, la que se llevará a cabo en términos del auto del diecisiete de enero del dos mil trece.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial licenciada Karla Madrigal Hernández, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por **tres veces dentro de tres días**, se expide el presente **edicto** a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



El Secretario Judicial.

Alfredo Cruz Reyes.

VILLAHERMOSA, TAB.

No.- 289

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PRIVADA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

C. CECILIA MENDEZ IZQUIERDO:

Se le comunica que en el expediente civil número 737/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PRIVADA, promovido por ANATALIA ZAPATA RAMÍREZ, en contra de SANTANA RAMÍREZ LOPEZ, MARIA CONCEPCIÓN RAMÍREZ ALCUDIA, LUCAS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MARTHA RAMÍREZ IZQUIERDO, BLANCA ESTELA GOMEZ RAMÍREZ, CRECENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO, JAIME RAMÍREZ ALCUDIA, MARIA GUADALUPE RAMÍREZ IZQUIERDO, MARIA MAGDALENA y DANIELA de apellidos PEREZ RAMÍREZ, CARMEN IZQUIERDO ACOSTA, MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ IZQUIERDO, MARTÍN ACOSTA ESCALANTE, MARIA ISABEL IZQUIERDO ACOSTA, CRECENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO, MARINA RAMÍREZ LOPEZ, JOSÉ LUIS RAMÍREZ IZQUIERDO, ALBINA ARELLANO SEGOVIA, MARIA CRUZ RAMÍREZ IZQUIERDO, ADRIANA CASTILLO RAMÍREZ, CECILIA MÉNDEZ IZQUIERDO y LUIS MÉNDEZ VELÁSQUEZ, con fecha veintiséis de septiembre del dos mil once, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MÉXICO, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

--- VISTOS. El estado procesal que guardan los autos, se acuerda:
--- UNICO. Se tiene por presentada a la actora del presente asunto ANATALIA ZAPATA RAMÍREZ, con su escrito de cuenta mediante el cual, viene desahogando la vista que se le diera en el punto tercero del auto de fecha siete de septiembre actual, y como lo solicita la concursante, de conformidad con el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena EMPLAZAR a juicio a la demandada CECILIA MENDEZ IZQUIERDO, en los términos ordenados por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve; por EDICTOS por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndose saber a la citada demandada CECILIA MENDEZ IZQUIERDO, que deberá de presentarse dentro de un plazo de CUARENTA DÍAS a este Juzgado, a recoger las copias simples de la demanda y anexos que acompaña la parte actora ANATALIA ZAPATA RAMÍREZ, para estar en condiciones de correrle traslado a dicha demandada, para que dentro del término de NUEVE DIAS HABLES, que computará la secretaría, contados al día siguiente en que haya concluido el término para que comparezca la demandada a recoger el traslado correspondiente, produzcan su contestación, apercibida que de no hacerlo se le declarará en REBELDIA, y se presumirá admitidos los hechos de la misma, así mismo requiérase a la demandada para que señale domicilio en el centro de esta ciudad para efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, y se le apercibe que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.
--- Por encomia procesal, queda a cargo de la actora, el tramite correspondiente para la elaboración los edictos, conforme el numeral 9 del Código Procesal Civil en vigor.

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.
--- ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE."

Inserción del proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve.

AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PRIVADA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MÉXICO, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

VISTO: La cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Por presentada a la ciudadana ANATALIA ZAPATA RAMÍREZ, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: copia certificada de la junta de herederos y designación de albacea celebrada con fecha tres de abril del dos mil siete, en el expediente civil número 204/2007, copia certificada de la diligencia de apeo y deslinde, celebrada con fecha nueve de abril dos mil ocho, en el expediente civil número 709/2002007, copia certificada del acta de defunción número de registro 42, fecha de registro diecinueve de febrero de 1944 a nombre de ANTONIO ZAPATA, copia certificada del acta de nacimiento número 1417 fecha de registro veintitrés de agosto de 1943 a nombre de ANATALIA ZAPATA RAMÍREZ, copia certificada del acta de nacimiento número 1271 fecha de registro uno de octubre de 1986 a nombre de SANTANA RAMÍREZ LOPEZ, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, de la escritura privada de compraventa celebrada entre TIBURCIO LOPEZ Y ANTONIO ZAPATA, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, de la escritura privada de compraventa celebrada entre SANTANA RAMÍREZ, ISABEL IZQUIERDO ACOSTA y MARINA RAMÍREZ LOPEZ, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de donación pura y simple a título gratuito, celebrado de una parte como donante SANTANA RAMÍREZ, con la asistencia de su esposa ISABEL IZQUIERDO ACOSTA y por la otra parte donatarios los señores MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ IZQUIERDO y MARTÍN ACOSTA ESCALANTE, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de donación pura y simple a título gratuito, celebrado de una parte como donante SANTANA RAMÍREZ, con la asistencia de su esposa ISABEL IZQUIERDO ACOSTA y por la otra parte donataria la señora MARIA GUADALUPE RAMÍREZ IZQUIERDO por propio derecho y en representación de sus menores hijas MARIA MAGDALENA y DANIELA de apellidos PEREZ RAMÍREZ, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, de la escritura privada de compraventa celebrada entre ANTONIO ZAPATA y SANTANA RAMÍREZ, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de donación pura y simple a título gratuito, celebrado de una parte como donante SANTANA RAMÍREZ, y por la otra parte como donatarios la señora MARIA

ISABEL IZQUIERDO ACOSTA y el señor CRESENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre CRESENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO y JAIME RAMÍREZ ALCUDIA y MARIA CONCEPCIÓN RAMÍREZ ALCUDIA, con la concurrencia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, INFONAVIT, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, de la donación pura y simple a título gratuito a favor de CRESENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO y de su nieto JAIME RAMÍREZ ALCUDIA representado por su padre CRESENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de compraventa celebrado entre SANTANA RAMÍREZ y CARMEN IZQUIERDO ACOSTA, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de donación pura y simple a título gratuito que celebra como donante SANTANA RAMÍREZ con la asistencia de su esposa ISABEL IZQUIERDO ACOSTA y como donatarios JOSÉ LUIS RAMÍREZ IZQUIERDO y ALBINA ARELLANO SEGOVIA, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de compraventa celebrado entre LUCAS VELÁZQUEZ LOPEZ y CRESENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO y JAIME RAMÍREZ ALCUDIA, con la concurrencia del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores INFONAVIT, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de donación pura y simple a título gratuito que celebra como donante SANTANA RAMÍREZ con la asistencia de su esposa ISABEL IZQUIERDO ACOSTA y como donataria MARTHA RAMÍREZ IZQUIERDO por su propio derecho y en representación de su menor hija BLANCA ESTELA GOMEZ RAMÍREZ, copia certificada por el licenciado MIGUEL BERNARDO LEON LEON, Subdirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tabasco, del contrato de donación pura y simple a título gratuito que celebra como donante SANTANA RAMÍREZ con la asistencia de su esposa ISABEL IZQUIERDO ACOSTA y como donataria MARIA CRUZ RAMÍREZ IZQUIERDO por su propio derecho y en representación de su hija ADRIANA CASTILLO RAMÍREZ, y trece traslado, con el que viene a promover en la vía ordinaria civil NULIDAD DE ESCRITURA PRIVADA, en contra de SANTANA RAMÍREZ LOPEZ, MARIA CONCEPCIÓN RAMÍREZ ALCUDIA, LUCAS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MARTHA RAMÍREZ IZQUIERDO, BLANCA ESTELA GOMEZ RAMÍREZ, CRESENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO, JAIME RAMÍREZ ALCUDIA, MARIA GUADALUPE RAMÍREZ IZQUIERDO, MARIA MAGDALENA y DANIELA de apellidos PEREZ RAMÍREZ, CARMEN IZQUIERDO ACOSTA, MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ IZQUIERDO, MARTÍN ACOSTA ESCALANTE, MARIA ISABEL IZQUIERDO ACOSTA, CRESENCIO RAMÍREZ IZQUIERDO, MARINA RAMÍREZ LOPEZ, JOSÉ LUIS RAMÍREZ IZQUIERDO, ALBINA ARELLANO SEGOVIA, MARIA CRUZ RAMÍREZ IZQUIERDO, ADRIANA CASTILLO RAMÍREZ, CECILIA MÉNDEZ IZQUIERDO y LUIS MÉNDEZ VELÁZQUEZ, quienes tienen sus domicilios para ser emplazados en el Poblado Iquiuapa de este municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, con domicilio en la Avenida Ruiz Cortínez sin número planta alta del edificio de la Secretaría de Finanzas del Estado de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; de quienes reclama las prestaciones marcadas en los incisos A), B), C), D), y E) de su escrito inicial de demanda.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 1882, 1885, 1895, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 16, 24 fracción VII, 55, 61, 69, 70 fracción I, 134, 136, 203, 204, 211, 213, 215 y 228 del Código de Procedimientos Civiles en

vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con las copias simples de la demanda y anexos que acompañe la parte actora, córrase traslado a los demandados en los domicilios señalados, para que dentro del término de nueve días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que les sea notificado este proveído, para que produzcan su contestación, aperecidos que de no hacerlo se les tendrá por contestando en sentido afirmativo, y se le declarará rebelde, igualmente requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad, a efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, y se le apercibe que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista, a excepción de la sentencia definitiva que se llegare a dictar, la que le será notificada en el domicilio en el que sean emplazados, en términos del artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO. Las pruebas que ofrece la promovente se reservan para ser acordadas al momento de emitirse el correspondiente auto de recepción de pruebas.

QUINTO. Ahora, toda vez que el domicilio donde deberá ser emplazado al demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, con domicilio en la Avenida Ruiz Cortínez sin número planta alta del edificio de la Secretaría de Finanzas del Estado de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno del municipio del Centro, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordenen a quien corresponda emplace al demandado antes citado, en los términos de este proveído.

SEXTO. Como lo solicitan los demandantes como medida de conservación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 209 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que se sirva inscribir la demanda de manera preventiva para proteger el bien jurídico tutelado que es el predio motivo de la litis para evitar cualquier gravamen y haga las anotaciones correspondientes, por lo que se requiere al actor para que se apersona al Juzgado a la tramitación del escrito, debiéndose adjuntar al referido oficio copia de la demanda por duplicado.

SÉPTIMO. El promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Sáenz sin número entre calles Dueñas y Zaragoza de esta ciudad, autorizando para que las reciban en su nombre y representación al licenciado NORBERTO MORALES QUITERIO.

OCTAVO. Ahora, para dar cumplimiento al punto tercero de este proveído, se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días contados al día siguiente de su notificación, en términos del artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, exhiban doce juegos de los traslados correspondientes.

NOVENO. Finalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propaga la impartición de justicia de forma pronta y expedita, se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses para lo cual pueden comparecer a este Juzgado, en cualquier día y hora hábil, con la conciliadora adscrita a este juzgado licenciada MARINA HERNÁNDEZ ESCOBAR, a fin de que dialoguen respecto sus propuestas, con la orientación de la profesionista mencionada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, MÉXICO; ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

RECoger LAS COPIAS SIMPLes DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE PRESENTA LA PARTE ACTORA.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE DENTRO DE UN PLAZO DE CUARENTA DIAS A ESTE JUZGADO A

ATENTAMENTE
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL

JALPA DE MENDEZ
TABASCO

No.- 274

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente 262/2002, se inició el juicio Ejecutivo Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por licenciado Carlos Alberto Concepción López, endosatario en procuración de la ciudadana Minerva López Alvarado, en contra de Guillermina Pérez León, en uno de marzo del dos mil trece, se dictó un proveído que copiado a la letra establece:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

Primero. Con base al cómputo secretarial visible a foja cuatrocientos sesenta y uno vuelta de autos, y con un escrito de cuenta la ciudadana **Celina Koppel Maitret**, cesionaria en el presente juicio, como lo solicita, y tomando en consideración que los acreedores reembargante en el presente juicio, no desahogaron la vista que se le otorgó con el dictamen valuatorio exhibido por los ingenieros Manuel Antonio Pérez Caraveo, perito en rebeldía de la parte actora, y Pascual Domínguez Ramos, perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, dentro del plazo legal que para ello se le concedió, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido el derecho para tales efectos.

Segundo. Por presentada la ciudadana **Celina Koppel Maitret**, cesionaria en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y en virtud que ya fueron realizadas las aclaraciones pertinentes respecto a la superficie real del predio sujeto a remate, y toda vez que obran en autos los avalúos emitidos por los ingenieros Manuel Antonio Pérez Caraveo, perito en rebeldía de la parte actora, y Pascual Domínguez Ramos, perito en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, emitidos sobre el inmueble materia de ejecución; por tanto, ésta juzgadora tiene a bien aprobar, y toma como base para el remate, el dictamen emitido por el ingeniero **Manuel Antonio Pérez Caraveo**, perito en rebeldía de la parte actora, en razón que es el que se realizó recientemente, y por tanto, indica el valor comercial actual del referido bien, a más que, no existe discrepancia alguna con el valor del avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte ejecutada.

Tercero. En virtud de lo anterior, y como lo solicita el ejecutante **Cecilia Koppel Maitret** cesionaria, en su escrito que se provee, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Predio urbano ubicado en la calle Roble manzana XVII, edificio 115, departamento 201, primer nivel, fraccionamiento denominado Villas Las Fuentes de esta ciudad; constante de una superficie de 58.07 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.650 metros con vacío a área común y 1.250 con escalera; al Sur 8.865 metros con vacío a área común; al Este 4.09 metros con escalera, 3.02 metros con departamento 202 y 1.67 metros con vacío a área común; al Oeste 1.67 metros con vacío a área común y 7.11 metros con vacío a área verde; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de Guillermina Pérez León, el día dos de diciembre del dos mil dos bajo el número 11747 once mil setecientos cuarenta y siete del libro general de entradas a folios del 71853 setenta y un mil ochocientos cincuenta y tres al 71854 setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro del libro de duplicados volumen 126 ciento veintiséis, quedando afectado en dicho embargo el folio 212 doscientos doce del volumen 38 treinta y ocho de condominios; al cual el ingeniero **Manuel Antonio Pérez Caraveo**, le asignó un valor comercial de **\$346,000.00** (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en razón de que tal situación no se encuentra suficientemente regulada en la

legislación mercantil, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1054 del Código de Comercio en vigor, en relación con el numeral 479 antes invocado.

Cuarto. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes del día y hora que se señale para la audiencia de remate.

Quinto. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Expídanse los edictos y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas en punto del tres de abril de dos mil trece.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveí, manda y firma la licenciada **Martha Patricia Cruz Olan**, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial licenciada **Karla Madrigal Hernández**, que autoriza, certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese por tres veces, dentro del término de nueve días, se expide el presente edicto a los once días de marzo de dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



El secretario Judicial.

Lic. Alfredo Cruz Reyes.

VILLAHERMOSA, TAB.

No.- 255

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE

LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ Teléfonos 352-16-94, 352-16-95 y 352-16-97 ,
TITULAR Fax: 3-52-16-96
LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ not27@tnet.net.mx
SUSTITUTO
PLUTARCO ELIAS CALLES 515
COL. GARCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

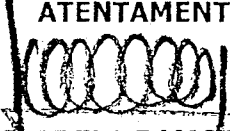
Villahermosa, Tab., a **19 de Febrero** del Año **2013**.**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número **39,131 TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO**, del Volumen **DLI QUINGENTESIMO QUINCUGESIMO PRIMERO**, otorgada Ante la Suscrita, el día diecinueve de Febrero del dos mil trece, comparece la señora **ABELINA HERNANDEZ ANTONIO**, a efecto de otorgar **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **VICTOR LOPEZ CERINO**, lo cual **YO, LA NOTARIO**, quien falleció en esta ciudad, el día veintiocho de diciembre del año dos mil doce.

El autor de dicha Sucesión, otorgó su **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO**, mediante Escritura Pública Número 38,714 treinta y ocho mil setecientos catorce del Volumen DXLIV quingentésimo cuadragésimo cuarto, otorgada el día veintidós de diciembre del año Dos Mil Doce, ante la Suscrita Notaria; el señor **VICTOR LOPEZ CERINO**, otorgó su **Testamento Público Abierto** instituyendo como su única y universal heredera, a su esposa la señora **ABELINA HERNANDEZ ANTONIO**.

En el **TESTAMENTO** de referencia, instituyó como su única y universal heredera a la señora **ABELINA HERNANDEZ ANTONIO**, también como Albacea y Ejecutor Testamentario.-

Se emite este aviso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-

ATENTAMENTE.

LIC. ADELA RAMOS LÓPEZ
NOTARIO SUSTITUTO

**NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE**

No. - 264

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE:**

En el expediente civil número 523/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ESTEBAN LÓPEZ YEP, en contra de RUBÉN MARISCAL TOVAR, con esta misma fecha se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al actor ejecutante JUAN ESTEBAN LÓPEZ YEP, con su escrito de cuenta, y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, el predio rústico ubicado en la calle Alberto Valenzuela Dagdug del Fraccionamiento Playa Dorada, Ranchería La Unión; primera sección de Paraíso, Tabasco, mismo que a continuación se describe:

PREDIO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en calle Alberto Valenzuela Dagdug del Fraccionamiento Playa Dorada, Ranchería La Unión; primera sección de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de 360.00 metros cuadrados (TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 12.00 metros con Zona Federal del Golfo de México; al SUR 12.00 metros con calle Alberto Valenzuela Dagdug; al ESTE 30.00 metros con calle Sergio Beltrán; y, al OESTE 30.00 metros con Ramón Magaña Ganiel, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 749, número de contrato 15080, a folio 95, del Libro Mayor Volumen 58 respecto de la parte alícuota de RUBÉN MARISCAL TOVAR; y en virtud de los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes se advierte que entre ambos hay una diferencia menos del treinta por ciento, por lo que este Juzgador de conformidad con el artículo 1257 tercer párrafo del Código de Comercio, procede a mediar las cantidades de cada uno de los avalúos, sumando entre ambas y dividiendo las mismas entre dos, es decir \$639,228 mas \$710,000 dando la cantidad de \$1,349,228 dividido entre 2, arroja la cantidad de \$674,614.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS), por lo que se toma como valor comercial dicha cantidad; se les hace saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad antes mencionada servirá de base para el remate del inmueble motivo de la presente ejecución.

SEGUNDO. La cantidad que servirá como base para el remate será de \$607,152.60 (SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 60/100 M. N.), cantidad que resultó de deducir el diez por ciento al valor que sirvió como base para el remate en primera almoneda, atendiendo a lo establecido por el diverso 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria al Código de Comercio.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito a estos Juzgado Civiles, Penal y de Paz de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número de la colonia centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el 10%

(DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble motivo de la presente ejecución.

CUARTO. Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de la ciudad de Paraíso, Tabasco, así como en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar por conducto del actuario judicial, como son: Juzgado Primero Civil, Juzgado Segundo Civil, Juzgado Penal de Primera Instancia de la ciudad de Paraíso, Tabasco, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Paraíso y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate en segunda almoneda se llevará a efecto a las TRECE HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, haciéndoseles saber a los postores que deseen participar en la presente subasta y a las partes que deberán comparecer debidamente identificados con documentos idóneos en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

QUINTO. Como el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en el municipio de paraíso, tabasco, de conformidad con lo establecido por los numerales 143 y 144 del Código de procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en Turno de la ciudad de paraíso, Tabasco, para efecto de hacer la publicación ordenada en el presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ, que autoriza, certifica y da fe...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DURANTE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL TRECE PRIMERA.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ.

No.- 277

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO 628/2010, RELATIVO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ADRIANA GUADALUPE, SANDRA DE JESÚS Y MARÍA GABRIELA DE APELLIDOS AGUILERA ULIN, CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Vistos; La razón secretarial, se acuerda:

Primero.- Téngase por presentadas a Adriana Guadalupe, Sandra de Jesús y María Gabriela, todas de apellidos Aguilera Ulin, mediante el cual viene con su escrito de demandada y documentos anexos, a promover por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, publica, de buena fe y de carácter de propietaria del predio urbano ubicado en el malecón dieciocho de marzo sin numero, fraccionamiento Heriberto Vicents, colonia petrolera de esta ciudad, el cual contiene una superficie de 99.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.81 (nueve metros ochenta y un centímetros) con Adriana Guadalupe, María Gabriela y Sandra de Jesús de apellidos Aguilera Ulin; al sur, en 9.81 (nueve metros ochenta y un centímetros) con el malecón dieciocho de marzo; al este en 7.14 (siete metros catorce centímetros) con Oscar Peregrino Chable y al oeste: en 7.21 (siete metros veintiún centímetros) con María del Rosario Hernández Ferrer.

Segundo.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al agente de ministerio público adscrito y al registrador público de la propiedad y del comercio de esta jurisdicción, así como a las colindantes Oscar Peregrino Chable y María del Rosario Hernández Ferrer, ambos con domicilios ubicados en el malecón dieciocho de marzo sin numero, fraccionamiento Heriberto Vicents, colonia petrolera del municipio de centro, tabasco; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aúntas de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Cuarto.- Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en

el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

Quinto.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la avenida universidad calle hipocampo dos, manzana dieciocho, fraccionamiento valle Marino de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados Leobardo Salazar Salazar, Willian de la Cruz Ocaña y Leticia de la Cruz Hernández, autorizando para tales efectos.

Sexto.- De igual forma se tiene a las promoventes nombrando como abogados patronos a los profesionista antes mencionados, y advirtiéndose de la revisión efectuada al libro de cédulas que se lleva en este juzgado se puede observar que dichos profesionistas tiene su cédulas inscritas en este juzgado, por tal motivo y de conformidad con el artículo 85 del código procesal civil en vigor en el estado, se les tiene por hecha dicho nombramiento.

Notifíquese personalmente cúmplase.

Así Lo proveyó manda y firma la licenciada María Del Socorro González Valencia, juez del juzgado segundo de paz de centro, ante el licenciado Jesús Manuel Hernández Jiménez, secretario judicial, con quien actúa certifica y da fe.

... Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

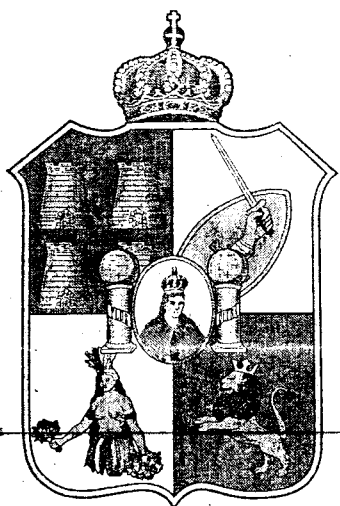


EL SECRETARIO JUDICIAL

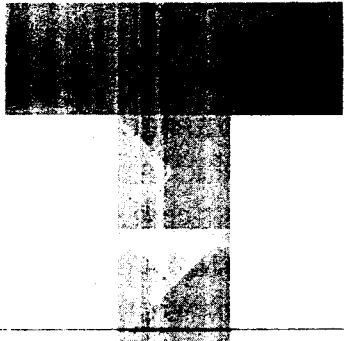
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 297	CONVOCATORIA No. 004 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.....	1
No.- 298	CONVOCATORIA No. 005 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.....	2
No.- 265	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00139/2012.....	3
No.- 267	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00156/2012.....	4
No.- 268	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0157/2012.....	5
No.- 269	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 224/2011.....	6
No.- 275	DIVORCIO NECESARIO EXP. 219/2009.....	8
No.- 276	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 395/2010.....	9
No.- 285	AVISO NOTARIAL C. CARLOS MARIO DORANTES LASTRA.....	10
No.- 284	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 292/2012.....	11
No.- 288	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 510/2006.....	12
No.- 289	JUICIO ORD. CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA PRIVADA EXP. 737/2009.....	13
No.- 274	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 262/2002.....	15
No.- 255	AVISO NOTARIAL C. VICTOR LOPEZ CERINO.....	16
No.- 264	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 523/2009.....	17
No.- 277	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 628/2010.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración,
bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el
hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo,
favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00
Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**